

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

OK

ORDEN DE COMPRA No. 4621000047

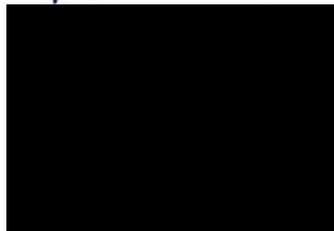
NUMERO DE PROVEEDOR:50007241 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1G20000181

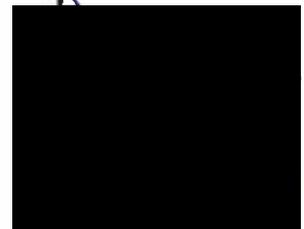
CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10501477	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CÁMARA GAMMA.INCLUYE COSTO DE INSTALACION.	MNT	1	\$ 5,000.000000	\$ 5,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CÁMARA GAMMA.INCLUYE COSTO DE INSTALACION.
DESCRIPCION COMERCIAL:	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CAMARA GAMMA INCLUYE INSTALACION
MARCA DEL PRODUCTO:	SIEMENS HEALTHCARE
MODELO :	NO APLICA
GARANTIA DE FABRICA:	90 DIAS CAL. DESPUES DE INSTALACION DE REPUESTO
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	SEGUN USO
FORMA DE ENTREGA :	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA EMISION DE QUEDAN
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	ALEMANIA
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	NO APLICA
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	90 DIAS CAL. DESPUES DE INSTALACION DE REPUESTO
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO DEL ISSS
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO:	NO APLICA
COLOR:	NO APLICA
NUMERO DE SERIE:	VENCIMIENTO: SEGUN USO
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
OBSERVACIONES DE POSICION	NO APLICA
CARACTERISTICAS TECNICAS:	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PLAZO DEL SERVICIO Y ORDEN DE INICIO SE DETALLAN EN ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA. VER COPIA DE OFERTA TÉCNICA, LA CUAL DETALLA EL LISTADO DE REPUESTOS Y PRECIOS.	

Recibi original de pag. 1/3



*23.02.2021
11:55 am*



*23.02.2021
11:55 am*

**DESIGNADO
U.A.C.I.**

Gloria Escoto

**SECCION COMPRAS
POR LIBRE GESTION**

**LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION**



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4621000047

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50007241

NIT [REDACTED]

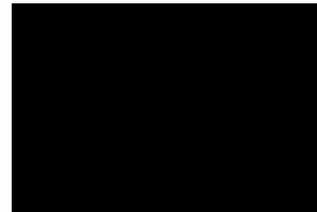
NOMBRE DE PROVEEDOR:SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1G20000181

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110703126	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA, MARCA SIEMENS, MODELO ACUSON X150	UN	1	\$ 3,128.350000	\$ 3,128.350000

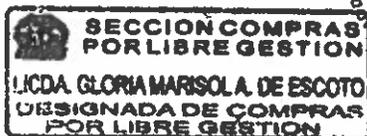
DESCRIPCION CODIGO ISSS:	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA, MARCA SIEMENS, MODELO ACUSON
DESCRIPCION COMERCIAL:	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA, MARCA SIEMENS MODELO ACUSON
MARCA DEL PRODUCTO:	SIEMENS HEALTHCARE
MODELO :	NO APLICA
GARANTIA DE FABRICA:	6 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA DESPUES DE INSTALADO.
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	SEGUN USO
FORMA DE ENTREGA :	30-40 DIAS CAL. A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA O/C
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA EMISION DE QUEDAN
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	ALEMANIA
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	NO APLICA
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	6 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA DESPUES DE INSTALADO.
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL GENERAL
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO:	TARJETA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN (RECAMBIO)
COLOR:	NO APLICA
NUMERO DE SERIE:	VENCIMIENTO: SEGUN USO
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
OBSERVACIONES DE POSICION	NO APLICA
CARACTERISTICAS TECNICAS:	
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA, MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X150 INVENTARIO: 09-214-00010, VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. VER COPIA DE OFERTA TÉCNICA Y ANEXO No. 1 A OFERTA.	

Recibi original de pag 2/3



*23.02.2021
11:55 am*

*23.02.2021
11:55 am*





OK

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000181

Orden de Compra 4621000047 LIBRE GESTIÓN No. 1G20000181

"MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA, MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X150, REPARACIÓN DE ULTRASONOGRAFO, MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO LOGIQ 57 EXPERT, REPARACIÓN DE GASTROSCOPIO MARCA OLYMPUS MODELO GIF-180, ASIGNADOS A HOSPITAL GENERAL DEL ISSS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA GAMMACAMARA MARCA SIEMENS MODELO INTEVO 16 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO), ASIGNADA A HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS"

CÓDIGOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL
110703126	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA, MARCA SIEMENS, MODELO ACUSON X150
110803159	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA GAMMACAMARA MARCA SIEMENS MODELO INTEVO 16 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO).
10501477	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CÁMARA GAMMA. INCLUYE COSTO DE INSTALACIÓN.

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de compra (si es única entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

PLAZO DEL SERVICIO

Para los códigos 110803159 y 10501477 el plazo del servicio será de: tres meses contados a partir de la fecha detallada en la orden de inicio la cual será emitida por el Administrador del Contrato.

ORDEN DE INICIO (aplica para los códigos 110803159 y 10501477)

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los CINCO (05) días hábiles después de la suscripción de la orden de compra, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ❖ El contratista deberá tener la disponibilidad para realizar la rutina de mantenimiento preventivo, desde el momento en que legaliza la orden de compra, la fecha será detallada por el Administrador de Contrato en la orden de inicio. Aplica para el código 110803159
- ❖ La rutina de Mantenimiento preventivo a realizar para el código 110803159, debe ser la estipulada por el fabricante en su manual de servicio.

Recibi original de Anexo 1



23.02.2021 11:55 am



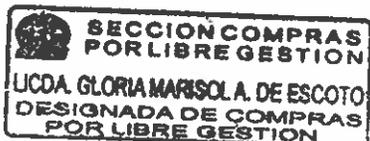
23.02.2021 11:55 am

[Signature]



DESIGNADA POR LIBRE GEST

CONTRATISTA





OK

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000181

Orden de Compra 4621000047 LIBRE GESTIÓN No. 1G20000181

"MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA, MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X150, REPARACIÓN DE ULTRASONOGRAFO, MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO LOGIQ 57 EXPERT, REPARACIÓN DE GASTROSCOPIO MARCA OLYMPUS MODELO GIF-180, ASIGNADOS A HOSPITAL GENERAL DEL ISSS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA GAMMACAMARA MARCA SIEMENS MODELO INTEVO 16 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO), ASIGNADA A HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS"

- ❖ El contratista no podrá cambiar o incrementar los precios presentados en la lista de repuestos durante la vigencia del contrato.
- ❖ El repuesto reemplazado deberá ser entregado a la Jefatura Médica o de Enfermería del Servicio donde se encuentra el equipo instalado.
- ❖ Para el código 110803083, el contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento respectivas las cuales serán validadas por el Administrador de Contrato o quien este designe y deberá entregar los repuestos cambiados a la Jefatura Médica o de Enfermería donde se encuentra el equipo instalado.
- ❖ Para el código 110703126, las reparaciones deben realizarse dentro del Hospital.
- ❖ Para el código: 110703126. El contratista deberá dar cumplimiento a los tiempos de entrega, los cuales son contados a partir de la recepción de la orden de compra.
- ❖ Para el Código 10501477, el cambio de repuestos de ser requerido será verificado por el Administrador de Contrato o quien este designe.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

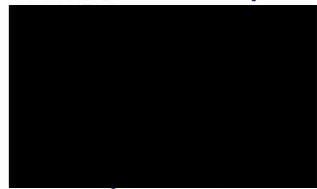
En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

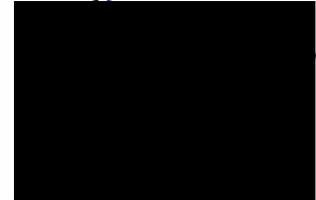
Es necesario contactar al Administrador de Contrato para confirmar la entrega del servicio en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el servicio a entregar contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El servicio a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Recibr original de Anexo 1

Card Escoto



*23.02.2021
11:55 am*



*23.02.2021
11:55 am*



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISOL A. DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000181

Orden de Compra 4621000047 LIBRE GESTIÓN No. 1G20000181

"MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA, MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X150, REPARACIÓN DE ULTRASONOGRAFO, MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO LOGIQ 57 EXPERT, REPARACIÓN DE GASTROSCOPIO MARCA OLYMPUS MODELO GIF-180, ASIGNADOS A HOSPITAL GENERAL DEL ISSS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA GAMMACAMARA MARCA SIEMENS MODELO INTEVO 16 (INCLUYE TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO), ASIGNADA A HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS"

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Table with 4 columns: N°, NOMBRE, CARGO, and CÓDIGOS. It lists two administrators: ING. JOSÉ FRANCISCO GANUZA MENA and ING. ROBERTO EDWIN HERNÁNDEZ QUINTANILLA.

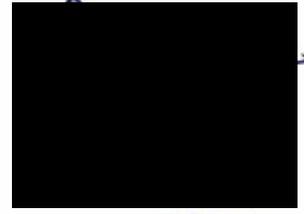
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de anexo 1



23.02.2021 11:55 am



23.02.2021 11:55 am

CONTRATISTA

Handwritten signature



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

